

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

67 Calendario fiscal para el ejercicio 2025.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de la Alcaldía n.º 2024/2058, de fecha 9 de diciembre de 2024, y en base a lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Lorquí, tal como regula su artículo 64, se ha aprobado el calendario fiscal para el ejercicio 2025 con los plazos de ingreso en periodo voluntario de los siguientes tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva.

TRIBUTOS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO Y NOTIFICACIÓN COLECTIVA	PLAZOS DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL VÍA PÚBLICA ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS	Desde 20 de febrero al 21 de abril, ambos inclusive
TASA ANUAL DEL CEMENTERIO	Desde 20 de febrero al 21 de abril, ambos inclusive
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	Desde 03 de marzo al 02 de junio, ambos inclusive
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE)	Desde 21 de julio al 22 de septiembre, ambos inclusive
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (rústicos, urbanos y bices)	Desde 01 de septiembre al 01 de diciembre, ambos inclusive
PADRÓN DE MERCADO SEMANAL (PRIMER SEMESTRE)	Del 20 de febrero al 21 de abril, ambos inclusive
PADRÓN DE MERCADO SEMANAL (SEGUNDO SEMESTRE)	Del 01 de septiembre al 31 de octubre, ambos inclusive

Si el último día de cada uno de los periodos reseñados anteriormente fuere inhábil, el periodo de cobranza se entenderá automáticamente prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lorquí, 10 de diciembre de 2024.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.